



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04.G.IJ. 0003320

**MELBA NATALIA RODRÍGUEZ AGUIRRE
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE CONCURSO
PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES**

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A.** otorgada ante el Notario **PUBLICO TITULAR** del cantón **PEDRO CARBO** el **27 DE MAYO DE 2004**;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04046 del 7 de abril del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **AGROINDUSTRIA ARROCERA MADERA NEGRA CARRANZA S.A.** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de la compañía, inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública, copia de la afiliación a la respectiva Cámara de la Producción de conformidad a su objeto social y del Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Comuníquese.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, a

Ab. Melba Natalia Rodríguez Aguirre
**SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE
CONCURSO PREVENTIVO Y TRAMITES ESPECIALES**

CERTIFICO:- Queda inscrita la Resolución No. 04-G-IJ-0003320 que antecede, de fojas: 520, con el No. 142 en el Registro Mercantil; y, anotada bajo el No. 1045 en el Repertorio.- Samborondón a seis de Julio del dos mil cuatro.-

[Handwritten Signature]
AP. IN. REG. DEL CANTON SAMBORONDON
SECRETARIA
F.M.T.

